018

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE ABORDAJE Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL

Ushuaia, 11 NOV 2022

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-76231-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Solicitud de 2 (dos) baños químicos y sus insumos para la actividad "Uniendo Puerto Almanza y Punta Paraná 25K Cicloturismo".

Que en orden 2 obra la Nota N° 009/2022 solicitando autorización a la Secretaria de Coordinación Administrativa de Gabinete.

Que la misma fue encuadrada en la Ley N° 1015 Artículo 18, Inciso b) Contratación Directa por adjudicación simple.

Que a sí mismo, obra intervención de la Secretaría Legal y Administrativa de este Ministerio, quien avaló dicho encuadre mediante Dictamen S.L y A. (M.J.G) N° 331/22.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota N° 11/2022 Letra: S.A.F.T-M.J.G (N° de orden 27) el área requirente recomendó pre-adjudicar para el renglón N° 01 a la firma, BOGADO RAUL RUBEN **C.U.I.T N° 23-14424861-9** por un monto total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL CON 00/100 ($125.000,00), debido a que dicha firma se ajusta a lo solicitado por precio y calidad, no resultando esta adjudicación inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, articulo 18, inciso b), N° 1399, y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20, N° 2840/21, N° 05/22 Anexo I y la Resolución de la O.P.C N° 017/21- Anexo I- Capítulo I- Inciso b) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1301 y N° 1400 los

///...2

M.J.G.
M.B.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE ABORDAJE Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL

…///2

Decretos Provinciales N° 431/22, N° 533/22 y N° 2101/22.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ABORDAJE Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 276/2022 RAF 101 a la contratación de 2 (dos) baños químicos y sus insumos para la actividad "Uniendo Puerto Almanza y Punta Paraná 25K Cicloturismo" en el renglón N° 01 a la firma **BOGADO RAUL RUBEN C.U.I.T N° 23-14424861-9,** por un monto total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL CON 00/100 ($125.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito U.C0404 y Unidad de Gestión de Gasto 0404U.G, Clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.yF.T. Nº 018 /2022.-

M.J.G
M.B

Martin Romero
Secretario de Abordaje y Fortalecimiento Territorial
Ministerio Jefatura de Gabinete